Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Expediente: 45-DO/17 - "RENOVACIÓN DE ACERAS EN C/ MAYOR, C/LEVANTE, C/ VIRGEN DEL CARMEN, CARRIL BENIDORM Y C/ DON FABIÁN". GARRES Y LAGES (MURCIA).

De acuerdo con el artículo 5.11 11.2 del Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2018 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, en relación con las competencias específicas de las distintas Concejalías, son competencia del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, entre otras: "a) Las cuestiones relativas a la política municipal de descentralización, conforme al Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos".

De acuerdo con lo anterior, a través del presente contrato, que se promueve por el Área de Descentralización y Participación Ciudadana, se pretende la definición, valoración y posterior ejecución de las obras pertinentes para llevar a cabo la renovación de los tramos de acera. Se trata de una renovación parcial de acera en las zonas donde se hace necesaria su renovación. Con estas obras se proporcionará seguridad y se mejorará la accesibilidad a los usuarios de la vía.

Por otro lado, la justificación de la necesidad de realizar el presente contrato radica en la labor desarrollada por la Junta Municipal de Los Garres en aras de favorecer la reposición en las infraestructuras municipales, tal como señala el artículo 57 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos. (Se adjunta, como anexo I a la presente documentación, informe de necesidad emitido por la Presidenta de la Junta Municipal de Los Garres, D. Antonio Ramírez Cánovas, así como acuerdo de la citada Junta Municipal aprobando la realización de la inversión y su gasto).

En vista de lo anterior se estima que el objeto y contenido del contrato en los términos promovidos, resulta idóneo para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento a través de la Junta Municipal de Guadalupe.

Murcia, a 9 mayo de 2018. El Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

> CONFORME, El Concejal Delegado Pedanías, Participación y Descentralización

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización



ANEXO I

Ayuntamiento de Murcla

Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 35 86 00 (C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización



INFORME DE NECESIDAD

Expediente: 045-DO/17

Obras de: "RENOVACIÓN DE ACERAS EN C/MAYOR, C/LEVANTE, C/VIRGEN DEL CARMEN, CARRIL BENIDORM Y C/DON FABIÁN". GARRES Y LAGES (MURCIA).

En relación a las actuaciones de aprobación y posterior ejecución de las obras de referencia contempladas en el proyecto redactado por Da. Dolores Ortiz Ortuño, con un presupuesto de licitación de 81.796,86 € (IVA INCLUIDO), a los efectos de justificar su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, conforme a los establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Presidente de la Junta Municipal de Los Garres, INFORMA:

- Que consistiendo la inversión en "RENOVACIÓN DE ACERAS EN C/MAYOR, C/LEVANTE, C/VIRGEN DEL CARMEN, CARRIL BENIDORM Y C/DON FABIÁN," GARRES Y LAJES (MURCIA), se encuentra dentro de las contempladas en el art. 57 a) del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, quedando patente la labor desarrollada por la Junta Municipal en aras de favorecer la reposición en las infraestructuras y edificios municipales.
- Que la inversión no constituye fraccionamiento de una mayor, o de inversiones que se vayan a realizar, que tengan una unidad funcional.
- Que el plazo de ejecución es de TRES (3) MESES, a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.
 - Que las aplicaciones presupuestarias a las que imputar el gasto son:
 - 0/921/9240/619991.
 - 0/921/9240/619001.

Murcia, a 7 de mayo de 2018. El Presidente de la Junta Municipal de Los Garres y Lages.

Vº Bº El Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

VICTOR MANUEL SANCHEZ|RIVAS

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL|SANCHEZ|RIVAS Fecha: 2018 05:08 14:05:15 +02'00'

ANTONI RAMIRE Z CANOVA de empleado público, o-AYUNIAMIENTO DE MURCIA, c=ES Fecha: 2018/05-07 14-25-38 S

Firmado digitalmente por ANTONIO[RAMIREZ] CANOVAS CANOWS
Normbre de reconocimiento
(DN): cn=ANTONIO]
RAMIREZ[CANOWS,
serialNumber=484764908,
givenName=ANTONIO,
sn=RAMIREZ CANOWAS,
tide=PTE JUNTA MPAL LOS
GARRES, ou=ALCALDIA,
ou=certificado efectrôrica
de amplaado notibro

EXPTE: 45-DO/17

Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación Area de Descentralización y Participación Ciudadana 置 Murcia

Plaza Europa, 1 30001-Murcia

D. Jesús Mateos González, Administrador-secretario de la Junta Municipal de Los Garres.

HAGO CONSTAR: Que en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Los Garres, celebrada el día 27 de abril de 2.017 y una vez vista la valoración redactada por el técnico municipal de reposición de aceras en c/ Mayor, c/ Levante, c/ Virgen del Carmen y c/ D. Fabián con un presupuesto de 81.796,87 €., IVA INCLUIDO, SE ACORDÓ:

- La aprobación de la valoración y la realización del proyecto, así como la autorización del gasto correspondiente.

Y para que conste en la Concejalía o Servicio correspondiente, en Murcia, a 28 de Abril de 2.017.

EL ADMINISTRADOR-SECRETARIO

MO. AYUDE LA JUNTA MUNICIPAL